



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000089/2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, la Presidenta de ADPRA y los Defensores de la Provincia de Santa Fe al acto y el Segundo Plenario Anual de ADPRA ; los días 19 y 20 de Septiembre de 2024 en la sede del Consejo Directivo Ciudad de Santa Fe , y ;

CONSIDERANDO:

- Que la República Argentina celebra este año el Trigésimo aniversario de la Convención Nacional Constituyente que reunida en la ciudad de Santa Fe dictara el texto de la Carta Magna que hoy rige como ley suprema en el país
- Que entre las muchas actividades conmemorativas se ha dispuesto la inauguración de la **Cátedra Libre del Defensor del Pueblo** en la Facultad Jurídica y Social de la Universidad Nacional del Litoral
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Santa Fe de la jornada del visto
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilocheense.
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes aéreos, en la empresa Flybondi (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 19 de Septiembre de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 22 de Septiembre de 2024 para los tramos: Ciudad de Buenos Aires , Ciudad de Santa Fe, Ida 19/09/2024 y vuelta el día 21/09/2024 se realizara por transporte terrestre de la Empresa "Expreso del Oeste "
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$116.519,91 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Quinientos Diecinueve con Noventa y Un Centavos)** para cancelar pasajes en la empresa Flybondi (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 19 de Septiembre de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 22 de Septiembre de 2024






para los tramos: Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Santa Fe ida 19/09/2024 y vuelta el día 21/09/2024 se realizara por transporte terrestre de la Empresa "Expreso del Oeste" a invitación recibida por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, la Presidenta de ADPRA y los Defensores de la Provincia de Santa Fe al acto y el Segundo Plenario Anual de ADPRA; los días 19 y 20 de Septiembre de 2024 en la sede del Consejo Directivo Ciudad de Santa Fe

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad **Construyendo Ciudadanía -Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2024




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Río Negro




Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche
Córdoba 1421-CM-0